

0000013

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1 825

CATALINA SAUD
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y MATERIAL PETREO QUEZADA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de mayo del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03171, de 12 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA Y MATERIAL PETREO QUEZADA CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Puerto San Francisco de Orellana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón Orellana en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 19 MAYO 2003


Dra. Catalina Saud

DAC/mag.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA

La Infrascrita Registradora de la Propiedad del Cantón Orellana, en formal legal certifico que siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día miércoles veinte y siete de agosto del año dos mil tres se procede a inscribir LA PRESENTE RESOLUCION No. 05.C. I.J. 1825 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS La misma que se inscribe bajo el No. 73 del folio No. 205 del TOMO DOS del año 2003. Fco. de Orellana 27 de agosto del año 2003.-

Dolores Hernández
Dolores Hernández M.
REGISTRADORA EN LA PROPIEDAD
DEL CANTON ORELLANA.-

